



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2018 00092 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Elvia Rosa Vásquez Escobar
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandante y a favor de la parte demandada**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 171)	Ciento treinta y seis mil quinientos doce pesos	\$136.512
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	CERO PESOS	\$0
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA (folio 221)	CERO PESOS	\$0
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA (folio 221 vuelto)	CERO PESOS	\$0
TOTAL	Ciento treinta y seis mil quinientos doce pesos	\$136.512

LAURA CORREDOR ZULETA
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 33 33 014 2018 00092 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Elvia Rosa Vásquez Escobar
Demandado	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notificó el auto anterior por <u>estado</u> fijado el 18 de noviembre de 2020 a las 8am
--